Bogotá D.C., 19 de octubre de 2026

PARA: MARÍA FERNANDA SILVA VALENCIA
Gerente General

DE: LUZ MARICELA TRIANA GARAVITO
Profesional Especializada encargada de la Coordinación de Contratación

REFERENCIA: Designación de supervisión contrato No. **CS-AD-052-2026**

De manera atenta, me permito comunicarle que ha sido designado a partir de la fecha para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato de la referencia.

NÚMERO DEL CONTRATO:	**CS-AD-052-2026**
CONTRATISTA:	**R.G. AUDITORES SAS**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT. 800.243.736 - 7
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la prestación de servicios profesionales de la persona jurídica para ejercer la revisoría fiscal principal y suplente de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la sociedad y de las normas especiales aplicables.
PLAZO DEL CONTRATO:	Diecisiete (17) meses, desde el primero (1°) de agosto de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías, expedición del Registro Presupuestal y Suscripción del Acta de Inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	**SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($790.154.537).** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones asociados a la celebración y ejecución total del contrato. El valor mensual es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($45.454.545)** para el periodo comprendido entre agosto de 2026 y marzo de 2027. Así mismo, para el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2027, se proyecta un valor mensual de **CUARENTA**

	Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($47.390.909), estimación que incorpora un ajuste asociado a la variación esperada de los indicadores inflacionarios y al comportamiento previsto del mercado para este tipo de servicios especializados.

SUPERVISOR	**MARÍA FERNANDA SILVA VALENCIA**
CARGO:	Gerente General

En virtud de lo anterior y en su calidad de supervisor, deberá atender las obligaciones establecidas tanto en el Contrato de referencia como aquellas contenidas en el capítulo séptimo (7) del Manual de contratación y Supervisión de la Entidad.

Es de indicar que la Supervisión, se considera dentro de las obligaciones laborales, por tanto, cualquier cambio o novedad deberá informarlo al (la) jefe directo, el Director (a) del área o a la Gerencia General.

El contrato, documentos precontractuales y sus anexos podrá consultarlos en la coordinación de contratación previa solicitud.

Atentamente,



LUZ MARICELA TRIANA GARAVITO
Profesional Especializada encargada de la Coordinación de Contratación

Elaboró: Angélica María Herrera Medina – Profesional Universitaria – Coordinación de Contratación – DJU

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÒN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
V3.0-2022	Se modifica código del documento (código anterior F29-LJ, código nuevo FR-029-CON), asignación de proceso y subproceso; por motivo de actualización de mapa de proceso

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Silvia Rocio Arocha Muñoz Cargo: Coordinadora de Contratación Fecha: Mayo de 2022	Natalia Zapata Hincapie/Diana Mejía Directora Jurídica / Profesional de G.A Mayo de 2022	Natalia Zapata Hincapie Directora Jurídica Mayo de 2022